



Ayuntamiento de Villanueva Mesía

Nº Regt. EE. LL. 01181882

Dirección: Plaza del Cine, 4
18369-Villanueva Mesía (GRANADA)
Web: www.villanuevamesia.com

Tfno.: 958 444 005
Fax: 958 444 565

E-mail: info@villanuevamesia.com
ayuntamiento@villanuevamesia.com

SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA 21-07-2009

En el Salón de actos del Centro de Servicios Sociales Comunitarios de Villanueva Mesía, a las veinte horas y cuarenta minutos del día veintiuno de julio de dos mil nueve, se ha reunido el Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don José Antonio Durán Ortiz, concurriendo los Sres. Concejales, Don Antonio Miguel Castro Maldonado, Don Juan Fuentes Gómez, Don Antonio José Arco Sánchez, Doña Ángeles Gómez Gutiérrez, Doña María Antonia Ramírez Arco, Don José Entrena Ávila, Don José Antonio Verdejo Cobos, Don Francisco Márquez Naranjo, Don José Moreno Sánchez y Don Francisco Jiménez Gómez, asistidos por el Secretario de la Corporación, Don Rafael Martín Hoces, que da fe del acto, al objeto de celebrar sesión extraordinaria urgente.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Presidente y comprobada por el Secretario la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria.

ASUNTO 1º.- DECLARACIÓN SOBRE LA URGENCIA DEL PLENO

Por el Sr. Alcalde-Presidente se argumenta que la convocatoria de esta Sesión Extraordinaria con el carácter de Urgente, está motivada por la imperiosa necesidad de nombrar Tesorero/a de la Corporación al objeto de no paralizar la actividad económica de la Corporación, principalmente en sus pagos, dadas las fechas.

A la vista de lo anterior y a tenor de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 79 del Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el R.O.F., el Pleno de la Corporación por unanimidad de once concejales que legalmente lo componen, conformes con los motivos expuestos por el Sr. Alcalde, deciden celebrar esta sesión extraordinaria-urgente.

ASUNTO 2º.- NOMBRAMIENTO DE TESORERO/A DE LA CORPORACIÓN.

Se da cuenta por el Sr. Alcalde de la necesidad de proceder al nombramiento de Tesorero/a del Ayuntamiento al estar vacante dicho cargo y teniendo en cuenta

Que la Disposición Adicional Segunda.1.2 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, establece que son funciones públicas necesarias de todas las Corporaciones Locales, cuya responsabilidad está reservada a funcionarios con habilitación de carácter estatal la de Secretaria, y el control y la fiscalización interna de la gestión económica-financiera y presupuestaria, y la de contabilidad, tesorería y recaudación.

Que el artículo 2. f) del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre Provisión de Puestos de Trabajo Reservados a Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional, «en las Corporaciones Locales, cuya Secretaría esté clasificada en tercera clase, la responsabilidad administrativa de las funciones de contabilidad, tesorería y recaudación, podrá ser atribuida a miembros de la Corporación o a funcionarios de la misma».

Que la Orden de 16 de julio de 1963, en la que se dan Instrucciones sobre el Régimen de Depositaria de Fondos no Servidas para Funcionarios Pertenecientes a la Habilitación Nacional (actualmente habilitados estatales), señala en la Instrucción 8ª.1 que si la Corporación optase por encomendar las funciones de Depositario a uno de sus miembros electos, se le podrá relevar de la obligación de prestar fianza, siendo el resto de los miembros de la Corporación responsables solidarios de su gestión.

Visto el informe favorable de Secretaría, de fecha 21 de julio de 2009, que consta en el expediente.

El Ayuntamiento Pleno por siete votos a favor, los de los Concejales del PSOE, y cuatro abstenciones, tres de los Concejales del PSA y una del PP, ACUERDA:

Primero.- Nombrar Tesorera de la Corporación a Doña Ángeles Gómez Gutiérrez, Concejales de este Ayuntamiento.

Segundo.- Relevarle de la obligación de constituir fianza responsabilizándose solidariamente del resultado de su gestión los miembros de la Corporación que han votado favorablemente su designación (Instrucción 8ª.1 de la Orden 16 de julio de 1963).

Siendo los asuntos tratados el objeto de esta Sesión, por la Presidencia se levantó la misma a las veinte horas y cuarenta y cinco minutos, de todo lo cual se extiende la presente acta, de lo que, como Secretario, Certifico.-

Villanueva Mesía, 22 de julio de 2009

Vº Bº
EL ALCALDE